



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Res. 5935

Exp. 2023-25-3-009104

Montevideo, 18 DIC. 2023

VISTO: La necesidad de distribuir la supervisión de las zonas de todo el territorio nacional entre los cargos de Inspector Coordinador Regional Grado IV, interino, en la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) La necesidad de continuar fortaleciendo el trabajo en las diferentes zonas del país;

II) que oportunamente fue dispuesta una convocatoria entre Inspectores de Institutos y Liceos, Grado III, en carácter efectivo, para ocupar los cargos de Inspector Coordinador Regional Grado V, interino, que se encontraban vacantes, ocupándose los mencionados cargos;

III) que con fecha 6 de noviembre de 2023, fueron confirmados en los cargos interinos de Inspector Regional Grado IV, los Inspectores Diego Guillermo Fernández Rodolfo y Elsa Ideluz Sosa Nuñez, por Resolución N°5066 del Expediente 2023-25-3-007699., hasta el 28/02/25.

CONSIDERANDO: I) Que a la fecha es necesario redistribuir las zonas entre los Inspectores Coordinadores Regionales, Grado IV, a fin de cubrir todo el territorio nacional, ya que actualmente existen zonas acéfalas;

II) que la Inspección General Docente en trabajo con los Inspectores Coordinadores Regionales presentan una actualización en la distribución del territorio supervisado por las Inspecciones Coordinadoras Regionales;

III) que es de recibo la propuesta a fin de continuar fortaleciendo el trabajo en territorio.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer que las zonas **Litoral Norte** (Artigas, Paysandú y Salto), **Noreste**

(Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó) y **Litoral Sur** (Río Negro, Soriano, Colonia y San José), Liceos habilitados de las zonas descriptas, y los Liceos "María Espínola" de todo el país, serán supervisados por el Insp. Diego Guillermo Fernández Rodolfo.

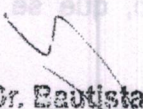
2) Establecer que las zonas **Este** (Treinta y Tres, Lavalleja, Maldonado, y Rocha), **Centro** (Flores, Durazno y Florida) y **Metropolitana 2** (Canelones), incluyendo Liceos habilitados de las mencionadas zonas, serán supervisadas por la Insp. Elsa Ideluz Sosa Nuñez.

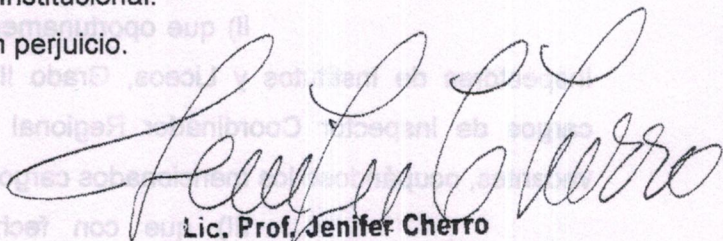
3) Disponer que la mencionada división tendrá efecto inmediato.

Comuníquese a la Inspección General Docente, Sub Inspección General, Inspección Técnica, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por medio de estas a las Inspecciones de Institutos y Liceos.

Publíquese en la página web Institucional.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria